



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2021-MDC/A

Cachachi, 26 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 041-2021-MDC-GM-OPP, que solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, para el periodo 2022-2024, y la Opinión Legal N° 130-2021-MDC/OAJ de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD se modifica las secciones 6 y 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD;

Que, el artículo 6 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/ PCD, establece que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: (i) el conocimiento integral de la realidad; (ii) el futuro deseado; (iii) políticas y planes coordinados; y (iv) el seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Que, la citada Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 4.1, dispone que cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales constituyen instrumentos de gestión que orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; siendo que en su numeral 4.2 establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan funcionarios de la Alta Dirección y aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, La Carta N° 041-2021-MDC-GM-OPP, que solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, para el periodo 2022-2024.

Que, con los informes de Visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, consideran que es necesario y técnicamente viable conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Cachachi y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes establecidas por el órgano rector para la elaboración del documento de gestión PEI, y para que intervenga en la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Por las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Cachachi, de naturaleza permanente, integrada por:

- ✓ Alcalde Distrital, quien la preside.
- ✓ El Gerente Municipal.
- ✓ El Sub Gerente de Administración y Finanzas.
- ✓ El Gerente de Infraestructura
- ✓ El Jefe de Desarrollo Económico Local.
- ✓ El Jefe de la Unidad de Medio Ambiente.
- ✓ El Jefe la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ✓ El Jefe del Área Técnica Municipal

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, con la asesoría técnica del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cumple las siguientes funciones:

- ✓ Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).
- ✓ Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI.
- ✓ Priorizar los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI) e inversiones.
- ✓ Validar el documento del PEI y del POI.

La Comisión, para el proceso de formulación o modificación del PEI, POI y el cumplimiento de sus funciones, puede convocar a sus sesiones a los funcionarios y/o servidores del órgano resolutorio y de los órganos de control institucional, defensa jurídica, de



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



asesoramiento y de apoyo, así como a otros especialistas o técnicos de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTICULO TERCERO. Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Cachachi, que asiste y presta apoyo técnico a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración, modificación, ampliación del periodo, seguimiento y evaluación del PEI y POI. Está integrado por los representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y presidido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.



ARTÍCULO CUARTO. La Comisión se instala en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución. Los miembros de la Comisión designan a sus representantes que integran el Equipo Técnico y lo comunican a la Oficina de Planificación y Presupuesto.



ARTÍCULO QUINTO. Notificar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencias y Subgerencias y demás instancias con las formalidades establecidas por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Juan Efraín Cortegana Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE